



ACUERDO 055

23 DIC 2015)

“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA PARA TRANSFERIR O CEDER A TÍTULO GRATUITO UNOS BIENES INMUEBLES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO “EMPITALITO ESP”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Artículos 4, 5, 32 y subsiguientes, Ley 1551 de 2012, Artículos 19, 32 Nral. 3º y demás normas pertinentes y concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO._ Facúltese al Señor Alcalde Municipal de Pitalito Huila, para transferir o ceder a título gratuito a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO, “EMPITALITO ESP”, el derecho de propiedad que ostenta el municipio de Pitalito sobre los inmuebles ubicados en la Zona Rural, identificados así:

- a) Predio denominado “# Lomitas Lote Municipio”, con un área de DOS HECTÁREAS CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS 5.059 M2), con Matricula Inmobiliaria No. 206-50705, adquirido mediante Escritura Pública No. 50 del 7 de febrero de 1967 de la Notaría Primera Pitalito, y cuyo uso es para la Planta de Tratamiento de Agua Potable.
- b) Predio denominado “# PTAR, con un área de CUATRO HECTÁREAS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS (4 HAS 079,62 M2), con Matricula Inmobiliaria No. 206-89187, adquirido mediante Escritura Pública No. 4028, del 30 de diciembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Pitalito, y cuyo uso es para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

ARTÍCULO SEGUNDO._ La cesión o transferencia de los inmuebles mencionados en el Primer Artículo, será con destino único y específico para el cual fueron adquiridos y que obedece al cumplimiento misional de la empresa cesionaria.

ARTÍCULO TERCERO._ Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo, se faculta al Alcalde Municipal de Pitalito Huila, para celebrar los contratos, convenios y expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.



ARTÍCULO CUARTO._ Facultar al Señor Alcalde Municipal de Pitalito Huila, para realizar los traslados, adiciones y movimientos presupuestales, y autorizar los gastos que se requieran, de conformidad con las normas vigentes, para cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.


ARTÍCULO QUINTO._ Las autorizaciones contenidas en este Acuerdo se otorgan por el término de seis (6) meses contados a partir de su sanción y publicación.

ARTÍCULO SEXTO._ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 21 de diciembre de 2015.


YIDER LUNA JOVEN
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	15 de diciembre de 2015.
SEGUNDO DEBATE:	21 de diciembre de 2015.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejal JAIRO BOLAÑOS GARCIA .


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 22 de diciembre de 2015.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Eliquisá 1

	SECRETARIA EJECUTIVA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 23 de Diciembre de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


YULY ANDREA VARGAS
 Secretaria Ejecutiva- Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 23 de Diciembre de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


PEDRO MARTIN SILVA
 Alcalde Municipal

Proyectado por: TATIANA QUINAYAS	Aprobado por: YULY ANDREA VARGAS
Firma:	Firma:
Nombre: TATIANA QUINAYAS	Nombre: YULY ANDREA VARGAS
Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho	Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho